

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo descentralizado del Estado Nacional, que desarrolla sus actividades dentro de la órbita del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Posee un modelo de gestión nacional con regionalización y descentralización operativa para el desarrollo de sus acciones en todo el país. En su carácter de organismo descentralizado, su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641).

Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar procesos y productos, ejerciendo el control, en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos asociados, sobre todas las etapas de la producción primaria, y luego en la elaboración, transformación, transporte y comercialización. Para ello desarrolla programas específicos a fin de preservar el estatus sanitario y fitosanitario alcanzado por la Argentina, incrementando acciones de control de procesos, teniendo en cuenta que su intervención, en base a lo normado por la Ley N° 27.233, no exime la responsabilidad directa o solidaria de los distintos actores de la cadena agroindustrial, tanto alimentaria como no alimentaria, respecto de los riesgos o daños que deriven de la actividad desarrollada por éstos. Se focaliza asimismo en acciones basadas en los principios de evidencia científica y análisis de riesgo y definidas en los Planes de Gestión de los Programas sanitarios y fitosanitarios sobre la actividad productiva; la protección de los consumidores internos y externos, el desarrollo del mercado interno siguiendo protocolos y estándares internacionales, y el sostenimiento y apertura de mercados de exportación. Estas acciones se extienden y comprenden actividades asociadas a la incorporación de los productos de la Agricultura Familiar con destino comercialización para que resulten de consumo seguro de la población.

El Servicio busca cristalizar los esfuerzos que realiza para aumentar la eficiencia de su organización estructural, con procesos de articulación interna sobre acciones específicas de cada materia en la que actúa, a efectos de maximizar la utilización de recursos y producir ahorros operativos, incrementando respuestas integrales a los usuarios, con un enfoque de cadenas productivas. Suma a ello, el concepto de reformular una institución moderna, reforzando la gestión por resultados y promoviendo el uso de tecnología, aumentando la calidad de los servicios que se brindan.

En el actual contexto restrictivo, SENASA se plantea la necesidad de reforzar la red de laboratorios acreditados, para cubrir las determinaciones analíticas que el Organismo no podrá asumir, desistiendo además, de la incorporación y ampliación de funciones de los laboratorios regionales. El SENASA no puede renunciar, por sus compromisos internacionales, a ser Laboratorio de referencia, y al análisis de plagas y enfermedades cuarentenarias que pudieran acompañar envíos importados.

Asimismo, comenzará con la refuncionalización de las 360 oficinas distribuidas en todo el Territorio Nacional para optimizar su ubicación geográfica y distribución del personal en función de las producciones locales y regionales.

En el mismo sentido, para las tramitaciones por parte de los usuarios de los servicios que presta, el SENASA buscará incluirse rápidamente en los objetivos del Plan de Modernización, a fin de favorecer las tramitaciones *on line* por autogestión, orientando la administración al servicio de los ciudadanos y promoviendo una gestión transparente a través del incremento de la informatización.

En el marco de la normativa vigente, el SENASA pretende iniciar un análisis buscando consensos con entes oficiales e instituciones del sector público y privado a través de la firma de convenios que permitan fortalecer las acciones en el territorio, sinergizando recursos para la realización de tareas.

Para el año 2017 se espera empezar a concretar intercambios acordados para favorecer las relaciones interinstitucionales, desarrollando áreas de cooperación que aseguren la participación del SENASA en las cadenas agroalimentarias, como mecanismo de fomento del agregado de valor en origen. Sin embargo, su presencia se deberá acotar a los puntos críticos de control, y no podrá desarrollar las intervenciones en los puntos de la cadena donde la presencia del Organismo hubiera significado una diferencia cualitativa sobre la producción primaria y su posterior transformación, en un marco de agregado de valor a la producción agroindustrial.

Tanto en los Programas que diseña el SENASA como cuando participa con otras instituciones, se procura la salvaguarda de la biodiversidad, permitiendo la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos, contribuyendo a la seguridad alimentaria global. Asimismo, se introduce el componente de cuidado del medio ambiente, con técnicas de manejo integrado de plagas. La ausencia del SENASA de estos debates aleja de la concientización respecto de la importancia y gravedad de estas problemáticas con el sector productor.

En este contexto, se formulan los principales objetivos ajustados, basados en la política presupuestaria para el año 2017, los cuales se exponen a continuación:

En materia de Sanidad Animal se prevé:

- Sostener los esfuerzos para cumplir con los programas destinados a la vigilancia, detección, prevención y control de enfermedades.
- Prevenir el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo actividades basados en análisis de riesgo, elaborando y fiscalizando la aplicación de los requisitos de manejo de la bioseguridad aplicada a los procedimientos cuarentenarios.
- Evitar el desmoronamiento el sistema de vigilancia epidemiológica, manteniendo la notificación de enfermedades.
- Mantener, en cuanto sea posible, relaciones e intercambio de información con organismos similares de países limítrofes, de forma tal de actuar coordinadamente a nivel regional en actividades de prevención.
- Mantener en funcionamiento el Sistema Nacional de Emergencias Sanitarias que centraliza y aplica las medidas de contingencia de enfermedades.

En materia de Protección Vegetal se prevé:

- Sostener, en cuanto sea posible, las acciones de prevención orientadas a la detección temprana de plagas y a minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas, estableciendo requisitos cuarentenarios en base a análisis de riesgo.
- Plantear el cese de algunos programas fitosanitarios, evaluando la necesidad de diseñar con nuevos conceptos la gestión del SENASA, reduciendo y anulando algunas actividades directas, a fin de evitar el deterioro de la condición fitosanitaria de los cultivos.
- Morigerar el deterioro en el control de los sistemas de trazabilidad de los productos agrícolas.

En materia de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria se prevé:

- Sostener acciones de control de la sanidad e inocuidad de los productos que se comercializan en el ámbito doméstico, intentando cumplir con la detección temprana de riesgos.
- Procurar mantener los destinos de exportación de productos agroalimentarios, intentando evitar incumplimientos adaptando la normativa y metodologías de inspección y certificación de requisitos sanitarios a las de los países de mayores exigencias.
- Teorizar sobre el deseable cumplimiento de Buenas Prácticas Agropecuarias y de Manufactura (BPA y BPM) y de los sistemas de prevención como el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) que aseguren la mejor calidad de los productos a obtener.
- Reducir a su mínima expresión la inclusión de la Agricultura Familiar en la fiscalización de producción primaria y procesos de transformación y elaboración de alimentos, impidiendo su integración bajo norma a la oferta de alimentos inocuos.
- Diseñar Planes de Control de Residuos y Contaminantes en alimentos de origen animal, vegetal y piensos. No se podrá gestionar su cumplimiento resignando una herramienta fundamental para el control de la inocuidad de los alimentos y la adecuada protección de los consumidores, tanto para el consumo interno como de los alimentos que se exportan.

En materia de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos se prevé:

- Continuar la actualización de la legislación vigente, promoviendo la adecuación de la producción y el control de productos a estándares internacionales de inocuidad, seguridad y eficacia de los productos veterinarios, de nutrición animal y agroquímicos y biológicos, con énfasis en las áreas de salud pública (drogas cuyos residuos pueden resultar peligrosos), sanidad animal y medio ambiente.
- Mantener el sistema de trazabilidad de productos, sin la posibilidad de incorporar al control a nuevos ingredientes activos.
- Continuar la coordinación a nivel nacional del Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores de Productos Fitosanitarios, invitando a los organismos provinciales competentes a adherirse a dicho Sistema, sin capacidad de auditoría sobre la ejecución de los convenios firmados.

En materia de Laboratorios y Control Técnico se prevé:

- Continuar respaldando analíticamente en su mínima expresión a efectos de sostener las exportaciones y evitar los daños potenciales por ingreso de plagas y enfermedades, las acciones y decisiones del Organismo.
- Procurar mantener la infraestructura, equipamiento y funcionamiento de los Laboratorios centrales priorizados según su disciplina específica, buscando sostener su capacidad analítica, adecuándolos al desafío de brindar respaldo a las decisiones del Organismo en un marco restrictivo, de modo tal de impedir sanciones por incumplimiento de las normas nacionales e internacionales que impliquen la pérdida de la calificación del Laboratorio a nivel mundial, incluidos los Laboratorios de Referencia.
- Sostener la intención de impulsar los Laboratorios Regionales para favorecer la descentralización, evitando el deterioro de las actividades de los Campos Experimentales y de la gestión de la Red Nacional de Laboratorios.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	5	Agricultura	3.685.741.630
5	1	Servicio de la Deuda Pública	60.855.977
TOTAL			3.746.597.607

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.746.597.607
Gastos en Personal	2.892.002.992
Personal Permanente	1.931.883.247
Personal Temporario	6.154.210
Servicios Extraordinarios	554.501.802
Asistencia Social al Personal	17.708.666
Personal contratado	381.755.067
Bienes de Consumo	89.105.022
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.051.382
Textiles y Vestuario	761.482
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.235.342
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	47.282.920
Productos de Minerales No Metálicos	50.416
Productos Metálicos	608.924
Minerales	9.500
Otros Bienes de Consumo	30.105.056
Servicios No Personales	632.337.203
Servicios Básicos	55.105.890
Alquileres y Derechos	89.235.377
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	112.401.080
Servicios Técnicos y Profesionales	136.792.348
Servicios Comerciales y Financieros	27.124.863
Pasajes y Viáticos	160.422.743
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.027.625
Otros Servicios	44.227.277
Bienes de Uso	72.296.413
Construcciones	72.296.413
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	60.855.977
Servicio de la Deuda Colocada en Moneda Extranjera	497.411
Intereses por Préstamos Recibidos	60.358.566

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	6.120.664.158
Ingresos Tributarios	1.742.100.000
Ingresos No Tributarios	3.782.120.174
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	596.443.984
II) Gastos Corrientes	3.674.301.194
Gastos de Consumo	3.611.841.703
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	60.358.566
Intereses en Moneda Extranjera	60.358.566
Impuestos Directos	2.100.925
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	2.446.362.964
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	72.296.413
Inversión Real Directa	72.296.413
VI) Recursos Totales (I + IV)	6.120.664.158
VII) Gastos Totales (II + V)	3.746.597.607
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	2.374.066.551
IX) Contribuciones figurativas	72.296.413
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	2.446.362.964
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	2.446.362.964
Inversión Financiera	2.295.247.293
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	151.115.671

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	6.192.960.571
Ingresos Tributarios	1.742.100.000
Sobre el Comercio Exterior	1.742.100.000
Aranceles de Importación	1.742.100.000
Ingresos No Tributarios	3.782.120.174
Tasas	3.774.245.921
Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	3.774.245.921
Multas	7.874.253
Multas por Infracciones	7.874.253
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	596.443.984
Venta de Servicios	596.443.984
Servicios Varios de la Administración Nacional	596.443.984
Contribuciones Figurativas	72.296.413
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	72.296.413
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	72.296.413

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
22	Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.746.597.607
TOTAL			3.746.597.607

PROGRAMA 22

**ACCIONES PARA CONTRIBUIR A ASEGURAR LA SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

UNIDAD EJECUTORA
**PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se llevan adelante las acciones de nivel estratégico en cuanto a la implementación de políticas tendientes a proteger la sanidad animal y vegetal y la inocuidad agroalimentaria en el territorio de la nación Argentina. En este aspecto, se abordan: la formulación, ejecución y control de gestión de los programas de luchas sanitarias en el ámbito vegetal y animal, acciones de control del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, controles de calidad e inocuidad agroalimentaria, intervención en el comercio internacional de productos, como así también el fortalecimiento permanente de las capacidades de gestión y acción del organismo.

Los principales objetivos del programa son los siguientes:

- Elaborar un plan estratégico y operativo a nivel nacional bajo la visión de cadenas agroalimentarias y productivas, en conjunto con las áreas técnicas, los centros regionales y agentes económicos y sociales involucrados y planificando las actividades a ejecutar, precisando los objetivos, metas y mecanismos de evaluación de los niveles de cumplimiento; Diseñar e implementar programas de control oficial de plagas con el fin de prevenir, erradicar, contener, controlar o suprimir las mismas y sus efectos nocivos sobre la producción, el comercio o el ambiente y sus consecuencias relacionadas a la seguridad alimentaria; Generar procedimientos de operatoria en el ámbito de la fiscalización y certificación fitosanitaria a fin de optimizar las tareas y actividades, cumplimentar las exigencias fitosanitarias, unificar los criterios y la metodología a aplicar a nivel nacional; Identificar y propiciar el desarrollo de investigación aplicada en el ámbito de la protección fitosanitaria; Identificar y propiciar actividades de capacitación internas y externas para el mejor desempeño de las funciones y acciones de la Dirección y una mejor articulación con los agentes del territorio; Participar activamente en los foros internacionales fitosanitarios, participar en reuniones en representación del organismo, supervisar barreras fitosanitarias y protocolos de exportación; Coordinar el Sistema Nacional Argentino de Vigilancia y Monitoreo (SINAVIMO); Realizar el análisis de riesgo para la introducción de agentes de control biológico exóticos y otros organismos benéficos y supervisar su liberación al medio; Definir el estatus cuarentenario de las plagas a través del desarrollo de análisis de riesgos de plagas; Establecer y mantener actualizados los requisitos fitosanitarios de importación y tránsito internacional de vegetales, sus productos, subproductos y otros artículos reglamentados a través del desarrollo de análisis de riesgo de plagas.
- En cuanto a programación y control de gestión de acciones de Sanidad Animal: elaborar, proponer y revisar las normas relacionadas con la prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, atendiendo a los lineamientos internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y garantizar las condiciones sanitarias para sostener el comercio internacional animales

y de origen animal; realizar los estudios de análisis de riesgo, bio-estadísticos y epidemiológicos de las enfermedades de los animales; proponer las medidas cuarentenarias de prevención de ingreso y difusión de enfermedades a través de la importación de animales vivos, sus productos y material reproductivo; formular y proponer planes y programas de prevención, vigilancia y lucha de enfermedades infecciosas y parasitarias incluyendo las zoonosis, como así también el control de gestión de su ejecución en las regiones, resguardando la producción pecuaria y los mercados internacionales; y mantener y actualizar el sistema de gestión sanitaria, con la información de productores pecuarios, de stocks de animales y movimientos de ganado, que permitan la evaluación y seguimiento del comportamiento de enfermedades de animales y la situación zoonosaria del país.

- En lo referido a programación y control de gestión de acciones de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria: Coordinar y gestionar medidas, procedimientos y sistemas para el control público y privado de la inocuidad y calidad de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, estos últimos en las etapas de producción, transformación y acopio, que correspondan a su jurisdicción, contribuyendo a la protección del consumidor, el mantenimiento de los mercados de exportación y la apertura de nuevos destinos; Prevenir la introducción de enfermedades exóticas y de riesgo para la salud pública a través de actividades de control; Elaborar, programar, revisar y actualizar normas en función de los avances tecnológicos, demandas de los mercados y protección de la salud; Unificar criterios de aplicación de normas y procedimientos a nivel nacional, y verificar el cumplimiento de la estrategia federal y las acciones programadas a través del control de gestión y la capacitación.
- En materia de aprobación y registro de productos fitosanitarios, fertilizantes, productos farmacológicos y veterinarios y alimentos de origen animal para consumo humano: evaluar, registrar y certificar la totalidad de las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal; aplicar y evaluar el análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, con el fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente; y establecer los periodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes o sobre productos, subproductos y derivados de origen vegetal o animal, ocasionados por el uso de productos fitosanitarios o veterinarios.
- En cuanto a los Servicios de Laboratorio: fortalecer y mantener la función de referencia nacional e internacional en sanidad animal, protección vegetal e inocuidad alimentaria, respaldando con resultados analíticos las decisiones del SENASA; desarrollar e implementar nuevas técnicas analíticas; acreditar como proveedor de ensayos de desempeño ISO 17043; realizar ensayos clínicos de productos biológicos veterinarios en condiciones de nivel de bioseguridad 4; gestionar la Red de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales y la Red Nacional de Laboratorios en sus categorías de Laboratorios autorizados y reconocidos y asegurar las capacidades operativas a nivel regional tal que permitan una respuesta eficiente ante los requerimientos de los distintos programas y en particular en situaciones de emergencia sanitaria, realizando controles de gestión a todos los niveles y la revisión y actualización de la normativa vigente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Sostenimiento del Sistema de Salud Animal	Porcentaje	84,25
Tasa de Sostenimiento y Ampliación de Mercados	Porcentajes de Certificados Acordados	92,20
METAS :		
Acciones de Prevención y Control Oficial en Programas Fitosanitarios	Acción Operativa Realizada	2.180
Análisis de Laboratorio para Sanidad Animal, Protección Vegetal e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Análisis	200.000
Aprobación de Productos Alimenticios para Consumo Humano y Animal	Producto Aprobado	710
Auditoría de Establecimientos de Elaboración y Comercialización de Productos de Uso Restringido	Auditoría Efectuada	10
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	1.620.000
Certificación Sanitaria de Productos de Origen Animal con Destino a Consumo, Exportación e Importación	Certificado Expedido	50.000
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Lote Controlado	800
Emisión de Documentos Fitosanitarios para Certificación de Importaciones, Exportaciones y Tránsitos Federales	Documento Oficial Expedido	119.138
Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para Comercio Exterior	Requisito Acordado	20
Establecimiento de Requisitos Zoonosológicos y de Certificados para Minimizar el Riesgo de Ingreso de Enfermedades	Requisito Acordado	98

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Elaboradores de Alimentos para Animales	Establecimiento Fiscalizado	3.400
Fiscalización de Establecimientos Mayoristas de Frutas y Hortalizas	Establecimiento Fiscalizado	450
Habilitación y Fiscalización de Establecimientos de Procesadores de Productos de la Pesca y Acuicultura	Establecimiento Fiscalizado	70
Habilitación y Fiscalización de Establecimientos de Procesadores de Productos de la Pesca y Acuicultura	Establecimiento Habilitado	610
Incorporación de Establecimientos al Sistema de Calidad de Productos Agroalimentarios y Orgánicos para Exportación	Establecimiento Incorporado	2.400
Inspección y Control Sanitario en Predios Rurales, Entes Sanitarios y Concentraciones para la Comercialización	Predio, Establecimiento o Ente	6.002
Monitoreo de Calidad de Productos Fitosanitarios y Farmacológicos Inscriptos	Muestra Extraída	10
Monitoreo para Control y Prevención de Enfermedades Zoonóticas y ETAs (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos)	Proceso de Producción Controlado	1.000
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles	Mililitro	60.000
Vigilancia Activa de Enfermedades Endémicas, Exóticas y Emergentes de Animales de Producción y Silvestres	Muestra Extraída	107.040

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	381.345.122
02	Acciones Centrales de Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	131.876.303
03	Acciones Centrales de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	209.134.402
04	Acciones Centrales de Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	137.464.779
05	Acciones Centrales de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos	Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos	96.792.708
06	Acciones Centrales de Laboratorio	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	363.950.927
07	Acciones Centrales Técnicas y Administrativas	Dirección Nacional Técnica y Administrativa	545.427.682
Proyectos:			
07	Construcción y Equipamiento del Laboratorio Vegetal Dilab	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	72.296.413
TOTAL:			1.938.288.336

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.746.597.607
Gastos en Personal	2.892.002.992
Personal Permanente	1.931.883.247
Personal Temporario	6.154.210
Servicios Extraordinarios	554.501.802
Asistencia Social al Personal	17.708.666
Personal contratado	381.755.067
Bienes de Consumo	89.105.022
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.051.382
Textiles y Vestuario	761.482
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.235.342
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	47.282.920
Productos de Minerales No Metálicos	50.416
Productos Metálicos	608.924
Minerales	9.500
Otros Bienes de Consumo	30.105.056
Servicios No Personales	632.337.203
Servicios Básicos	55.105.890
Alquileres y Derechos	89.235.377
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	112.401.080
Servicios Técnicos y Profesionales	136.792.348
Servicios Comerciales y Financieros	27.124.863
Pasajes y Viáticos	160.422.743
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.027.625
Otros Servicios	44.227.277
Bienes de Uso	72.296.413
Construcciones	72.296.413
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	60.855.977
Servicio de la Deuda Colocada en Moneda Extranjera	497.411
Intereses por Préstamos Recibidos	60.358.566

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Regionales Buenos Aires Norte	Centro Regional Buenos Aires Norte	172.839.852
02	Operaciones Regionales Buenos Aires Sur	Centro Regional Buenos Aires Sur	190.686.252
03	Operaciones Regionales Noroeste Argentino Norte	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	68.184.846
04	Operaciones Regionales Noroeste Argentino Sur	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	80.422.149
05	Operaciones Regionales Córdoba	Centro Regional Córdoba	120.752.458
06	Operaciones Regionales Cuyo	Centro Regional Cuyo	75.610.937
07	Operaciones Regionales La Pampa - San Luis	Centro Regional La Pampa - San Luis	72.556.883
08	Operaciones Regionales Patagonia Sur	Centro Regional Patagonia Sur	67.492.344
09	Operaciones Regionales Patagonia Norte	Centro Regional Patagonia Norte	76.477.185
10	Operaciones Regionales Chaco-Formosa	Centro Regional Chaco-Formosa	78.077.610
11	Operaciones Regionales Corrientes-Misiones	Centro Regional Mesopotamia	112.400.878
12	Operaciones Regionales Santa Fe	Centro Regional Santa Fe	185.709.972
13	Operaciones Regionales Entre Ríos	Centro Regional Entre Ríos	108.911.192
14	Operaciones Regionales Metropolitana	Centro Regional Metropolitano	398.186.713
TOTAL			1.808.309.271

Subprograma 01

OPERACIONES REGIONALES BUENOS AIRES NORTE

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Buenos Aires Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, desarrolla tareas de: control, fiscalización, habilitación, clausura y certificación asignadas por las normas y reglamentos técnicos en materia sanitaria, fitosanitaria de inocuidad y calidad agroalimentaria, tanto para el mercado interno como externo; también se llevan adelante las tareas referentes al tráfico federal, las importaciones y las exportaciones de animales vivos y material reproductivo, material de propagación vegetal, los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, los productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios, agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

Las prioridades de este subprograma son:

- Continuar con el Plan de Gestión que condense en forma sintética, los objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio. Coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Plan de Gestión Regional.
- Consolidar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica a través de la detección y denuncia de enfermedades que requieran la atención de emergencia sanitaria.
- Realizar el Control de Gestión a efectos de asegurar el cumplimiento de los procesos sanitarios.
- Inspeccionar, supervisar y fiscalizar establecimientos de faena y productos aviares, porcinos, bovinos, ovinos, equinos y lagomorfos (plantas federales).
- Supervisar y fiscalizar el proceso de exportación de carne equina a la Unión Europea.
- Certificación de todos los productos de Origen Animal.
- Inspeccionar y habilitar establecimientos lácteos y apícolas (plantas federales y de exportación).
- Habilitar y controlar plantas de alimentos balanceados.
- Habilitar todo tipo de plantas de transformación.
- Inspeccionar y habilitar las terminales portuarias y/o playas de consolidación de productos primarios animal y vegetal.
- Velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Control de Residuos Regulados (R 714/2010) para las firmas marítimas.
- Inspeccionar y certificar los productos y subproductos vegetales a los distintos mercados del mundo, así como los productos de importación.
- Coordinar y supervisar las acciones de habilitaciones de bodegas en buques graneleros.
- Inspeccionar y habilitar las Cámaras de Bromuro, Supervisar los tratamientos cuarentenarios de frutas con destino a la exportación.

- Controlar los embalajes de madera, maderas de soporte y acomodación que acompañan mercaderías de importación.
- Habilitar y certificar viveros de palmeras para exportación a la Unión Europea.
- Controlar centros de tratamiento de maderas (CATEM) e inspeccionar embalajes.
- Relevar y monitorear las plagas en el marco de las acciones del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo (SINAVIMO).
- Desarrollar las actividades enmarcadas en los Programas Nacionales de Protección Vegetal.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Buenos Aires Norte	85.371.410
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Buenos Aires Norte	14.324.075
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Buenos Aires Norte	32.238.270
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Buenos Aires Norte	40.906.097
TOTAL:			172.839.852

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	172.839.852
Gastos en Personal	144.250.159
Personal Permanente	115.818.609
Personal Temporario	188.209
Servicios Extraordinarios	11.578.993
Personal contratado	16.664.348
Bienes de Consumo	2.757.236
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.216
Textiles y Vestuario	11.414
Productos de Papel, Cartón e Impresos	320.314
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.303.474
Productos de Minerales No Metálicos	769
Productos Metálicos	6.685
Otros Bienes de Consumo	1.113.364
Servicios No Personales	25.832.457
Servicios Básicos	1.098.247
Alquileres y Derechos	2.417.560
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	589.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.979.811
Servicios Comerciales y Financieros	91.903
Pasajes y Viáticos	13.655.936

Subprograma 02

OPERACIONES REGIONALES BUENOS AIRES SUR

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES SUR

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Buenos Aires Sur, de las acciones operativas y de apoyo técnicas, administrativas y legales contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Continuar con el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar y supervisar las acciones del control de enfermedades zoonóticas, exóticas, emergentes y endémicas.
- Controlar y supervisar las acciones de trazabilidad en equinos y bovinos tanto para animales con destino a consumo interno como exportación.
- Realizar acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva, y muestreos serológicos para conocer el estado de protección de algunas enfermedades, a los fines de preservar el status sanitario de la región.
- Habilitar establecimientos ganaderos, instalaciones y transportes de animales.
- Promover y participar la integración interinstitucional con organismos públicos e instituciones privadas en temas de interés común.
- Entender en la temática de agricultura familiar en todos sus aspectos, a saber, productores fruti-hortícolas, productores de porcinos, pesca artesanal, cooperativas recuperadas, realizando capacitaciones en las mencionadas áreas tendientes a incluir a estas producciones dentro de un mercado controlado sanitariamente.
- Monitorear el uso de sustancias y fármacos prohibidos.
- Coordinar y supervisar las acciones de control de las áreas de lácteos y apicultura.
- Fiscalizar el cumplimiento de los requisitos establecidos, según los convenios con los diferentes países o mercados para la importación/exportación, y ejecutar las acciones ordenadas.
- Lograr el cumplimiento de las normas nacionales, internacionales y/o de países importadores, en materia de Inocuidad y Calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal o vegetal (comestibles e incomedibles), en la totalidad de etapas productivas.
- Entender en la temática medioambiental de todas las producciones de la región, preservando el medio ambiente y los recursos naturales.
- Controlar la descarga de pescado fresco y congelado, en los cuatro puertos que se encuentran en el ámbito regional, siguiendo la trazabilidad de los mismos y controlando los procesos derivados de su manufactura, tanto para consumo interno como para exportación, como así también los productos de la pesca no aptos para consumo humano, como las carnadas y las harinas de pescado.

- Verificar el cumplimiento de las condiciones para el mantenimiento de las zonas clasificadas para la extracción de *Crassostrea gigas*, e intervenir en la clasificación de nuevas zonas para extracción de moluscos bivalvos.
- Coordinar las acciones operativas de determinaciones analíticas de productos pesqueros frescos, congelados, salados secos y húmedos, conservas y semiconservas y subproductos derivados, así como de toxinas, en el Laboratorio Regional de Mar del Plata; y el diagnóstico de enfermedades o patologías de importancia sanitaria en la explotación pecuaria, las auditorías de los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios en el área geográfica de su incumbencia, y la realización de cursos de capacitación y de entrenamiento a los interesados en ingresar a dicha red, en el Laboratorio Regional Bahía Blanca.
- Coordinar las acciones tendientes a la realización de controles de gestión a fin de cumplimentar las normativas de los diferentes mercados e intensificar las acciones tendientes a elevar el standard de los establecimientos dedicados al consumo interno.-
- Coordinar, supervisar e intensificar el desarrollo de los Programas Fitosanitarios que se ejecutan a nivel regional: Programa Nacional de Control y Erradicación de *Lobesia botrana*, Programa Nacional de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos, Programa Nacional de Materiales de Propagación, Microprogramación y/o Multiplicación Vegetal, Programa de Sanidad Forestal, entre otros.
- Ejecutar las acciones de inspección y certificación de exportaciones, importaciones de productos, subproductos de origen vegetal, de acuerdo a la demanda, convenios y protocolos con los diferentes países o mercados, manteniendo una capacitación y adecuación constante de los procesos que implican dichas acciones,
- Fortalecer las acciones de vigilancia y monitoreo a los efectos de contar con información fidedigna del status fitosanitario a nivel regional, generando capacidad diagnóstica en aquellas producciones de mayor relevancia.
- Consolidar e intensificar las acciones de vigilancia específica por *Pseudomonas syringae* pv *Actinidae* (PSA) en las producciones de KIWI.
- Controlar y supervisar las acciones de trazabilidad de productos de origen vegetal (Renspa) tanto para mercado externo como interno, velando por la sanidad e inocuidad de los mismos.
- Controlar y supervisar las acciones realizadas en la barrera sanitaria de la zona libre sin vacunación antiaftosa.
- Controlar y fiscalizar el movimiento de animales, subproductos y elementos contaminantes con el fin de preservar el status sanitario superior alcanzado por un área, zona o región.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Buenos Aires Sur	77.125.330
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Buenos Aires Sur	18.699.419
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Buenos Aires Sur	39.897.137
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Buenos Aires Sur	54.964.366
TOTAL:			190.686.252

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	190.686.252
Gastos en Personal	159.189.505
Personal Permanente	134.602.753
Servicios Extraordinarios	15.031.075
Personal contratado	9.555.677
Bienes de Consumo	3.891.140
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.938
Textiles y Vestuario	14.685
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.132.486
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.123.507
Productos de Minerales No Metálicos	9.568
Productos Metálicos	11.234
Otros Bienes de Consumo	1.597.722
Servicios No Personales	27.605.607
Servicios Básicos	1.879.860
Alquileres y Derechos	1.569.227
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	665.228
Servicios Técnicos y Profesionales	2.011.502
Servicios Comerciales y Financieros	5.001.200
Pasajes y Viáticos	11.302.040
Otros Servicios	5.176.550

Subprograma 03

OPERACIONES REGIONALES NOROESTE ARGENTINO NORTE

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO REGIONAL NOROESTE ARGENTINO NORTE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional NOA Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Gestionar las relaciones interinstitucionales para el tratamiento de la zoonosis. Fortalecer las acciones e infraestructura técnica y operativa del Resguardo Fronterizo.
- Incrementar la Vigilancia Epidemiológica en La Puna (Zona de no Vacunación).
- Fortalecer el Programa de Rabia en la región.
- Contribuir al control y prevención de las enfermedades que afectan a la salud animal (aujezky, dvh/ibr, leucosis) y humana (rabia, triquinosis, tuberculosis e hidatosis), priorizando la ampliación de la infraestructura edilicia reforzando el equipamiento y personal.
- Continuar la colaboración del Laboratorio Regional con las diferentes aéreas del Organismo en la región para realizar la derivación de muestras hacia el Laboratorio Central.
- Respaldar analíticamente las diferentes enfermedades y plagas en concordancia con los distintos planes existentes.
- Reforzar la capacitación del personal del laboratorio en las nuevas técnicas de diagnóstico y buenas prácticas y desarrollar procesos de calidad que permitan acreditar ensayos ante el Organismo Argentino de Acreditación (OAA), según Normas ISO-17.025-IRAM-301, permitiendo así el reconocimiento y asegurando la satisfacción de los usuarios, la salud pública y el medio ambiente.
- Resguardar el patrimonio fitosanitario a través de los procesos de certificación específicos y generales de exportación e importación de los productos y subproductos de origen vegetal. Acentuar la vigilancia epidemiológica específica y general para dar respuesta a las declaraciones de emergencias fitosanitarias y a las regulaciones cuarentenarias de plagas y enfermedades, fortaleciendo la infraestructura en los puestos de vigilancia transitorios creados a tal efecto.
- Ejecutar en la región los programas nacionales de sanidad Vegetal y Cuarentena Vegetal.
- Optimizar la cobertura territorial en la región proponiendo la creación de Oficinas Locales, territorio no cubierto.
- Continuar y fortalecer las acciones regionales de cooperación técnica y capacitación interinstitucional en materia de Agricultura Familiar, Buenas Prácticas Agrícolas y Gestión Ambiental. Asimismo, se prevé fortalecer las acciones y respuestas a la mayor demanda de controles por el incremento del tránsito de pasajeros, equipajes y cargas en los Pasos Fronterizos, como las barreras de resguardo intrarregionales fito-zoosanitarias. Gestionar las nuevas habilitaciones, registros e inspecciones de

establecimientos procesadores, empacadores y/o depósito de frutos y hortalizas, alimentos balanceados y cítricos

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	9.350.850
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	10.171.445
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	9.814.920
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	38.847.631
TOTAL:			68.184.846

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	68.184.846
Gastos en Personal	50.105.909
Personal Permanente	36.658.914
Personal Temporario	306.986
Servicios Extraordinarios	3.901.333
Personal contratado	9.238.676
Bienes de Consumo	2.931.873
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	106.970
Textiles y Vestuario	40.899
Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.796
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.077.490
Productos Metálicos	39.923
Otros Bienes de Consumo	1.165.795
Servicios No Personales	15.147.064
Servicios Básicos	848.912
Alquileres y Derechos	2.533.503
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.084.140
Servicios Técnicos y Profesionales	2.638.841
Servicios Comerciales y Financieros	294.006
Pasajes y Viáticos	7.363.862
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.900
Otros Servicios	381.900

Subprograma 04

OPERACIONES REGIONALES NOROESTE ARGENTINO SUR

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO REGIONAL NOROESTE ARGENTINO SUR

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional NOA Sur, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Controlar el 100% del movimiento interno en puestos de control fito-zoosanitarios de fruta cítrica a la región (por emergencia Huanglongbing - HLB)
- Intensificar las acciones del programa de lucha con el picudo algodonero en la Provincia de Santiago del Estero (zona libre de picudo).
- Coordinar y supervisar el programa de tratamiento y certificación en origen de arándanos para exportación a Norteamérica (vía aérea).
- Coordinar y supervisar las acciones del programa de exportación de tabaco a China.
- Coordinar y supervisar las acciones del programa de exportación de cítricos a la Unión Europea.
- Coordinar y supervisar programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países, para la exportación de productos específicos.
- Coordinar y supervisar el Plan de Lucha contra la Lobesia Botrana – PNE y CLB.
- Coordinar y supervisar las acciones del Programa Emergencial de Acridios.
- Coordinar y supervisar las acciones del Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC).
- Declarar libre de la brucelosis caprina a la provincia de Santiago del Estero.
- Intensificar el diagnóstico de enfermedades caprinas con impacto en la salud pública y la producción en Tucumán y Catamarca.
- Coordinar y supervisar la lucha contra la garrapata.
- Intensificar acciones para el control de rabia pareasiente.
- Coordinar y supervisar el programa de control de brucelosis y tuberculosis.
- Continuar con los lineamientos del Plan Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa.
- Certificar el 100% del tráfico comercial terrestre del Paso Fronterizo San Francisco en la Provincia de Catamarca (frontera con Chile).
- Continuar con las inscripciones de productores agrícolas y establecimientos alimentarios.
- Coordinar y supervisar los programas de monitoreo (SICOFHOR) de residuos de plaguicidas y contaminantes biológicos.
- Inspeccionar comercios de agroquímicos encuadrados en el SIFFAB.
- Identificación, habilitación y control de establecimientos mayoristas de frutas y hortalizas.

- Identificación, habilitación y control de plantas de elaboración de alimentos para animales en el marco de la Coordinación de Fiscalización de Establecimientos de Alimentos para Animales (COFIAL), vinculados con la higiene e inocuidad de los mismos.
- Habilitación y control de empaques y cámaras de frío.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	12.177.258
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	21.468.867
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	7.020.438
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	39.755.586
TOTAL:			80.422.149

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	80.422.149
Gastos en Personal	47.132.792
Personal Permanente	43.662.011
Servicios Extraordinarios	2.252.659
Personal contratado	1.218.122
Bienes de Consumo	2.180.977
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.438
Textiles y Vestuario	5.386
Productos de Papel, Cartón e Impresos	130.859
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.072.803
Productos Metálicos	28.248
Otros Bienes de Consumo	913.243
Servicios No Personales	31.108.380
Servicios Básicos	674.610
Alquileres y Derechos	3.214.515
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	550.525
Servicios Técnicos y Profesionales	19.718.714
Servicios Comerciales y Financieros	372.837
Pasajes y Viáticos	6.577.179

Subprograma 05
OPERACIONES REGIONALES CÓRDOBA

UNIDAD EJECUTORA
CENTRO REGIONAL CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Córdoba de las; acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia, como así también de la ejecución del Plan de Gestión Regional, que se implementa para lograr el desarrollo organizacional, representación y articulación con los sectores productivos de la región en la Provincia de Córdoba.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Establecer acuerdos y compromisos con las jurisdicciones provinciales y municipales, para la coordinación y elaboración de planes específicos de trabajo, sobre las problemáticas crecientes y emergentes de enfermedades zoonóticas, ETAs, producciones intensivas en bovinos, cerdos y aves, en producciones familiares, como así también en el abordaje de las problemáticas sanitarias emergentes de los cinturones verdes (frutas y hortalizas) y producciones periurbanas (de origen animal).
- Intensificar y fortalecer las acciones sanitarias de las producciones regionales como: lechería, industria porcina, avícola y miel y otras crecientes como; la sanidad forestal de viveros y vides, el manejo de agroquímicos y la problemática de malezas resistentes que afectan la producción agrícola. Ejecutar en dicho marco interinstitucional, acuerdos, compromisos y proyectos de investigación y trabajos de campo con la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Católica de Córdoba, integrando de esta manera un campo de conocimientos concurrentes en beneficio de las cadenas agroalimentarias de la región.
- Formalizar y consolidar los vínculos para la comunicación, capacitación, trabajo participativo e información con todos los sectores productivos (cámaras industriales, colegios profesionales, distintas unidades académicas dependientes de las Universidades Nacionales, etc.), usuarios, productores y consumidores a través de distintas reuniones, talleres, capacitaciones, participaciones en ferias y eventos para abordaje de las soluciones a las problemáticas sanitarias y productivas de la región, con mayor énfasis sobre las responsabilidades y enfoque de la Ley Nº 27.233.
- Continuar con el proceso de modernización y fortalecimiento de la infraestructura edilicia, instalaciones y equipamiento, a través; de la realización de relevamientos y concreción de proyectos de funcionalización, construcción y modernización de instalaciones y servicios , en las oficinas, locales, puestos de inspección, puntos de certificación fito-zoosanitaria y demás dependencias donde se realizan gestión de trámites, atención a usuarios para mejorar la implementación de nuevos servicios de atención; promoviendo la autogestión y utilización de sistemas SIG (Sistema Integral de Gestión) y evitar dificultades, demoras en la gestión de trámites, habilitaciones, certificaciones e inscripciones, entre otros.
- Coordinar y supervisar el plan superador de brucelosis bovina (Res.Nro.905/2004) y tuberculosis.
- Inspeccionar y habilitar establecimientos para exportación a la Unión Europea.

- Inspeccionar y habilitar establecimientos avícolas, porcinos, lácteos y cuarentenarios.
- Habilitar predios para cuarentena de importación y exportación.
- Inspección y rehabilitación anual de establecimientos elaboradores/procesadores de maní con destino a la U.E. Res. SAGPYA N° 62/2007.
- Fiscalizar plantas de productoras de alimentos.
- Fiscalizar y muestrear plan SICOFHOR (Sistema de Control de Producción Fruti-hortícolas Frescos).
- Fiscalizar SIFFAP (Plan Monitoreo de Depósitos de Agroquímicos).
- Fiscalizar los embarques de maní confitería y subproductos, certificar productos elaborados en industrias seleccionadoras y exportadoras.
- Coordinar los programas de certificación para la exportación de: papa consumo a la República de Chile – Res. Senasa N° 220/2003 (certificación de tratamiento con anti-brotante y libre de plagas específicas).
- Coordinar y supervisar acciones de monitoreo y control de Lobesia botrana (polilla de la vid), del picudo algodonero y de malezas resistentes.
- Coordinar los programas de CATEM, embalajes de maderas y Programa Viveros.
- Fiscalizar y certificar exportaciones/importaciones de productos vegetales procesados (Res. Senasa N° 141/2014).

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Córdoba	20.052.883
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Córdoba	9.886.051
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Córdoba	49.814.748
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Córdoba	40.998.776
TOTAL:			120.752.458

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	120.752.458
Gastos en Personal	104.149.672
Personal Permanente	89.554.544
Servicios Extraordinarios	9.820.763
Personal contratado	4.774.365
Bienes de Consumo	2.941.790
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	42.797
Textiles y Vestuario	8.632
Productos de Papel, Cartón e Impresos	277.270
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.273.742
Productos de Minerales No Metálicos	2.236
Productos Metálicos	3.368
Otros Bienes de Consumo	1.333.745
Servicios No Personales	13.660.996
Servicios Básicos	1.204.704
Alquileres y Derechos	2.667.970
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	864.009
Servicios Técnicos y Profesionales	1.060.597
Servicios Comerciales y Financieros	659.889
Pasajes y Viáticos	7.129.727
Otros Servicios	74.100

Subprograma 06
OPERACIONES REGIONALES CUYO

UNIDAD EJECUTORA
CENTRO REGIONAL CUYO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Cuyo, de las acciones operativas contempladas en: planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar y supervisar el Programa de Control de Brucelosis caprina, utilizando la vacunación masiva y sistemática del rodeo.
- Coordinar y supervisar protocolos para la habilitación de predios cuarentenarios de importación y exportación de animales.
- Coordinar y supervisar el Programa de Fiebre Aftosa, promoviendo estrategias de regionalización, vacunaciones estratégicas y sistemáticas, control fehaciente de movimientos de animales y registro de productores agropecuarios.
- Coordinar y supervisar el Programa de Control y Erradicación de Moscas en los Frutos (PROCEM).
- Coordinar con los Organismos Provinciales de La Rioja, San Juan y Mendoza, el tránsito de hospederos dentro de la región, por existir distintos estatus fitosanitarios para esta plaga. Supervisar los Sistemas de Mitigación de Riesgos para el tránsito de hospederos para consumo en fresco, e industria entre el Oasis Norte y Este de Mendoza (Área de Escasa Prevalencia), y las áreas libres para esta plaga; y la ejecución y supervisión del Programa Nacional de Acridios.
- Coordinar y supervisar el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana, accionando de manera coordinada con organismos nacionales y provinciales, formulando y dirigiendo el sistema de monitoreo vigente hacia el objetivo de contener y erradicar la plaga, e implementando medidas de control químico y prácticas culturales entre otras, acompañando acciones de monitoreo a través de la instalación de trampas.
- Coordinar y supervisar protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países, para la exportación de productos específicos.
- Fiscalizar y controlar en Puestos de Frontera los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal que requieran de previa autorización para su ingreso.
- Certificar los procesos de componentes destinados a la exportación y utilizados para la alimentación animal.
- Coordinar, supervisar y ejecutar programas de control de equipajes en transporte público de pasajeros, vehículos particulares y cabinas de transporte de cargas en los Pasos Fronterizos de la región.
- Habilitar establecimientos procesadores de alimentos de origen animal y/o vegetal certificando consumo interno y exportación.

- Habilitar empaques, frigoríficos, centros de distribución, acopios, industrias y bodegas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Cuyo	7.174.374
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Cuyo	17.444.013
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Cuyo	12.448.194
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Cuyo	38.544.356
TOTAL:			75.610.937

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	75.610.937
Gastos en Personal	59.630.136
Personal Permanente	46.381.242
Servicios Extraordinarios	9.272.579
Personal contratado	3.976.315
Bienes de Consumo	2.347.503
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.261
Textiles y Vestuario	5.002
Productos de Papel, Cartón e Impresos	433.538
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	962.608
Productos de Minerales No Metálicos	3.078
Productos Metálicos	50.347
Otros Bienes de Consumo	852.669
Servicios No Personales	13.633.298
Servicios Básicos	1.880.316
Alquileres y Derechos	997.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.133.601
Servicios Técnicos y Profesionales	2.117.493
Servicios Comerciales y Financieros	636.215
Pasajes y Viáticos	5.860.573
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.600

Subprograma 07

OPERACIONES REGIONALES LA PAMPA - SAN LUIS

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO REGIONAL LA PAMPA - SAN LUIS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional La Pampa-San Luis, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Supervisar el plan de lucha contra las enfermedades zoonóticas y de la producción (Cisticercosis, Brucelosis, TBC, Hidatidosis, parasitosis), en cumplimiento de la Carta Acuerdo Regional INTA-SENASA.
- Supervisar el plan de lucha contra la triquinellosis e hidatidosis en la provincia de La Pampa.
- Supervisar el plan de Brucelosis Caprina en la Provincia de San Luis.
- Coordinar y supervisar el plan provincial de control y erradicación de las enfermedades venéreas de los bovinos.
- Intensificar las acciones del plan superador provincial de brucelosis bovina en las Provincias de La Pampa y San Luis.
- Coordinar los planes y programas establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad Animal de control y erradicación de la tuberculosis bovina, aujezky, BCE, aftosa, etc.
- Fiscalizar el proceso de exportación de carne vacuna y carne de liebre a la Unión Europea.
- Supervisar el consumo interno, faenas y elaboración de productos (bovinos, cerdos, entre otros).
- Control de lácteos y apícolas, subproductos de origen animal, elaboración de alimentos para animales, agroquímicos, de frutas y verduras, de inscripción en RENSPA Agrícola.
- Coordinar y supervisar programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países.
- Intensificar las acciones del programa de vigilancia sobre el picudo.
- Coordinar las acciones cuarentenarias, de control y erradicación de la plaga lobesia botrana (Polilla de la Vid), declarada como Emergencia Fitosanitaria en todo el territorio del país.
- Diagnosticar la situación de la mosca en los frutos en la región.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional La Pampa - San Luis	14.801.329
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional La Pampa - San Luis	1.914.927
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional La Pampa - San Luis	10.888.946
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional La Pampa - San Luis	44.951.681
TOTAL:			72.556.883

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	72.556.883
Gastos en Personal	52.080.289
Personal Permanente	42.455.219
Servicios Extraordinarios	4.611.413
Personal contratado	5.013.657
Bienes de Consumo	2.106.950
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	164.863
Textiles y Vestuario	46.388
Productos de Papel, Cartón e Impresos	270.406
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.209.393
Productos de Minerales No Metálicos	1.482
Productos Metálicos	348
Otros Bienes de Consumo	414.070
Servicios No Personales	18.369.644
Servicios Básicos	558.638
Alquileres y Derechos	3.471.585
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.700
Servicios Técnicos y Profesionales	2.092.762
Servicios Comerciales y Financieros	1.024.009
Pasajes y Viáticos	6.899.984
Otros Servicios	3.841.966

Subprograma 08
OPERACIONES REGIONALES PATAGONIA SUR

UNIDAD EJECUTORA
CENTRO REGIONAL PATAGONIA SUR

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Patagonia Sur, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Controlar y erradicar las ectoparasitosis del ovino. Declaración; libre de sarna ovina a la Provincia de Chubut.
- Impulsar acciones para declarar; zona libre de Brucella Mellitensis.
- Controlar la Brucela Ovis.
- Profundizar el programa de Brucelosis y Tuberculosis bovina en el marco de nuestra región.
- Control epidemiológico de enfermedades erradicadas (Fiebre Aftosa y puntualmente BC-TBC en la Pcia. de Tierra del Fuego).
- Llevar adelante acciones de control de equinos para mantener la zona patagónica libre de Anemia Infecciosa Equina.
- Intensificar los controles de ruta, a fin de mantener y/o mejorar el status sanitario alcanzado.
- Continuar con los controles en Exposiciones Rurales.
- Mantener el registro actualizado de productores pecuarios.
- Continuar con la implementación y el fortalecimiento de las herramientas de gestión sanitaria (SIGSA, Vigilancia, identificación animal, etc.).
- Realizar muestreos epidemiológicos de enfermedades varias como Aujesky, Brucelosis Porcina, Plan Creha, Encefalitis Espongiforme Bovina, Influenza Aviar, entre otras.
- Coordinar y supervisar el control sanitario y muestreo de animales silvestres y cotos de caza.
- Trabajar conjuntamente con Municipios, Provincia y otros organismos gubernamentales a fin de lograr la constitución de mesas Interinstitucionales en pos de lucha contra la zoonosis.
- Implementar acciones de fomento para la Agricultura Familiar.
- Supervisar desde la región; el Programa de Control y Erradicación de Moscas en los Frutos, a fin de mantener el estatus alcanzado.
- Desarrollar plenamente en la región, junto a la Dirección de Vigilancia y Monitoreo, un sistema de vigilancia y monitoreo general de plagas y enfermedades en frutales, como así también de plagas priorizadas en otros cultivos (por ej. Forestales).
- Realizar controles de ruta para fiscalización de transporte de plantas.
- Mantener el registro actualizado de los viveros ubicados en la región, controlando la sanidad de las plantas y su movimiento a través de las guías.

- Comunicación e interrelación con los coordinadores temáticos de: Protección Vegetal del resto de los centros regionales, para trabajar con un mismo criterio.
- Implementación y fortalecimiento de las herramientas informáticas de gestión fitosanitarias (SIG-VIMO, SIG- embalajes etc.)
- Fortalecer relaciones interinstitucionales en la región fortaleciendo las cuestiones fitosanitarias.
- Planificar acciones en sanidad forestal en conjunto con la Dirección Nacional de Protección Vegetal.
- Controlar y supervisar la zafra de faena y muestreo de animales silvestres, ovinos y bovinos.
- Controlar y supervisar el control de producción de fauna silvestre.
- Controlar y supervisar las acciones del programa de clasificación de zonas de producción de moluscos bivalvos Res. N°829/06.
- Incrementar la acción de supervisión sobre los distintos puertos.
- Ejecutar evaluaciones de las acciones del servicio.
- Fortalecer la presencia en los distintos establecimientos de esta jurisdicción.
- Mejorar las bases de datos estadísticos puesta a punto y evaluación de la marcha de los distintos sistemas informáticos inherentes al sistema de inocuidad. Y promover auditorías técnicas y capacitaciones sobre el funcionamiento de las mismas.
- Elaborar acciones correctivas a no conformidades resultantes de anteriores visitas extranjeras con vista a próximas auditorías.
- Controlar seguimientos y cierre de no conformidades por controles de Gestión de Casa Central o visitas extranjeras.
- Incrementar las reuniones inter-regionales e intra-regionales con el personal de las distintas áreas.
- Ampliar y fortalecer el control de ruta en puestos de frontera y aeropuertos.
- Mejorar la base de datos de información de pasos fronterizos y aeropuertos de la Región conforme a la incorporación de personal en los distintos puestos.
- Generar sistemas para dar respuestas adecuadas y rápidas a la demanda de los usuarios.
- Mejorar los servicios de inspección veterinaria para que interactúen y estén informados y aplicando en forma homogénea las normativas.
- Ampliar el control en el cumplimiento de la normativa al tránsito federal.
- Implementar la función de extensión de las funciones del organismo por parte del personal técnico de la Región a los distintos sectores ej: escuelas, municipios y entes provinciales.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Patagonia Sur	9.902.102
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Patagonia Sur	5.825.004
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Patagonia Sur	11.575.769
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Patagonia Sur	40.189.469
TOTAL:			67.492.344

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.492.344
Gastos en Personal	51.887.534
Personal Permanente	42.216.198
Personal Temporario	398.823
Servicios Extraordinarios	4.565.166
Personal contratado	4.707.347
Bienes de Consumo	2.398.302
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.428
Textiles y Vestuario	24.496
Productos de Papel, Cartón e Impresos	98.758
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.216.219
Productos Metálicos	257.842
Otros Bienes de Consumo	745.559
Servicios No Personales	13.206.508
Servicios Básicos	980.106
Alquileres y Derechos	3.976.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	962.358
Servicios Técnicos y Profesionales	349.358
Servicios Comerciales y Financieros	351.728
Pasajes y Viáticos	6.586.258

Subprograma 09

OPERACIONES REGIONALES PATAGONIA NORTE

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO REGIONAL PATAGONIA NORTE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Patagonia Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Ejecutar y supervisar los Programas de certificaciones especiales para la exportación de frutas.
- Ejecutar, coordinar y supervisar las acciones del Programa Nacional de Aftosa.
- Implementar las acciones de control para el cumplimiento de la inocuidad y calidad de productos de origen vegetal y animal.
- Certificar el tráfico federal e internacional para mantener el estatus zoo -fitosanitario.
- Supervisar y fiscalizar el proceso de faena y exportación de carne equina, bovina, ovina, caprina, porcina.
- Realizar los controles en los pasos fronterizos y aeropuertos de la región.
- Supervisar las tareas de las barreras (sistema de barreras zoo- fitosanitarias patagónicas).
- Implementar y supervisar el Programa de Control y Erradicación de la Sarna y Melofagosis ovina en la Provincia de Río Negro.
- Implementar un sistema integrado de vigilancia fitosanitaria que involucre las principales plagas y enfermedades para la producción vegetal de la región (Carpocapsa, Mosca de los Frutos, Sharka, Lobesia botrana, Monilia)
- Implementar y supervisar los programas de sanidad en animales acuícolas, brucelosis ovina / caprina, enfermedades de las abejas.
- Tramitar las solicitudes de habilitación de establecimientos procesadores de productos de la pesca, como así también la aprobación de los destinos de exportación.
- Supervisar las acciones de los Programas Nacionales de Mosca de los Frutos y de Carpocapsa.
- Controlar y supervisar las acciones del programa de clasificación de zonas de producción de moluscos bivalvos.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Patagonia Norte	12.828.701
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Patagonia Norte	11.590.150
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Patagonia Norte	8.676.711
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Patagonia Norte	43.381.623
TOTAL:			76.477.185

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.477.185
Gastos en Personal	50.208.008
Personal Permanente	35.900.466
Servicios Extraordinarios	5.117.818
Personal contratado	9.189.724
Bienes de Consumo	2.812.844
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	54.682
Textiles y Vestuario	8.977
Productos de Papel, Cartón e Impresos	183.545
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.683.615
Productos de Minerales No Metálicos	1.539
Productos Metálicos	79.331
Otros Bienes de Consumo	801.155
Servicios No Personales	23.456.333
Servicios Básicos	1.675.466
Alquileres y Derechos	3.941.265
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.257.018
Servicios Técnicos y Profesionales	2.779.724
Servicios Comerciales y Financieros	2.121.060
Pasajes y Viáticos	10.520.116
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.425
Otros Servicios	160.259

Subprograma 10

OPERACIONES REGIONALES CHACO-FORMOSA

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO REGIONAL CHACO-FORMOSA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Chaco-Formosa, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son, entre otras:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar el Programa de enfermedades infecto contagiosas.
- Coordinar el Programa de Resguardo Fronterizo Norte A y B, para la prevención del ingreso de enfermedades exóticas como Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, BSE, Enfermedades de Newcastle, Influenza Aviar.
- Continuar con las acciones en el Programa de Erradicación de Fiebre Aftosa. Implementar controles de Rutas en Frontera Norte A y B.
- Certificar las importaciones a los países limítrofes de animales vivos y otros productos.
- Coordinar el programa de prevención de ingreso de Huanglongbing (HLB).
- Coordinar las acciones del Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero.
- Propender a reinscribir el 100% de los operadores de material de propagación registrados, e inscribir aquellos que a futuro se detecte.
- Coordinar y ejecutar la fiscalización, inspección y certificación fitosanitaria de los vegetales, partes, productos y subproductos de origen vegetal en los pasos de frontera habilitados en el ámbito de la Región.
- Coordinar el Programa de Sanidad Forestal, incluidas las inspecciones de los CATEM.
- Coordinar las actividades de Cuarentena Vegetal y de Bioseguridad Ambiental.
- Colaborar y generar acciones para mejorar la vigilancia general y específica del SINAVIMO.
- Implementar controles fitosanitario de los tráficos vecinales y equipajes acompañantes para la prevención del ingreso de enfermedades.
- Fiscalizar los pasos fronterizos, personas, vehículos y cargas.
- Aumentar el control de Tráficos integrales fijos y aleatorios.
- Coordinar las acciones de control en plantas Ciclo I y Ciclo II de faenas tradicionales y no tradicionales.
- Intensificar los programas lácteos y apícolas.
- Proceder al registro y fiscalización de plantas que procesan desechos animales.
- Implementar los controles programados por Programa SICOFHOR, SIFFAB y COFIAL.
- Asesorar a Gobiernos Provinciales, Municipales y ONG en la construcción de nuevas Plantas de faena en particular y alimentos en general y la adecuación en las existentes.

- Contribuir a la difusión y extensión de las tareas de protección vegetal y de inocuidad y calidad agroalimentaria, a otros Organismos del estado ubicados en la Región (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Instituciones Provinciales, Policía, Ministerios de la Producción y Direcciones de Bromatología Provincial y Municipal).

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Chaco-Formosa	24.903.646
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Chaco-Formosa	2.639.833
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Chaco-Formosa	8.221.245
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Chaco-Formosa	42.312.886
TOTAL:			78.077.610

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.077.610
Gastos en Personal	56.313.345
Personal Permanente	44.262.209
Servicios Extraordinarios	2.840.793
Personal contratado	9.210.343
Bienes de Consumo	3.516.331
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.235
Textiles y Vestuario	9.555
Productos de Papel, Cartón e Impresos	636.343
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.482.923
Productos Metálicos	16.435
Otros Bienes de Consumo	1.331.840
Servicios No Personales	18.247.934
Servicios Básicos	1.388.140
Alquileres y Derechos	2.335.640
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.231.675
Servicios Técnicos y Profesionales	4.812.540
Servicios Comerciales y Financieros	642.314
Pasajes y Viáticos	6.911.375
Otros Servicios	926.250

Subprograma 11

OPERACIONES REGIONALES CORRIENTES-MISIONES

UNIDAD EJECUTORA
CENTRO REGIONAL MESOPOTAMIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Mesopotamia, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Intensificar las tareas operativas relacionadas con el programa de resguardo fronterizo para la prevención del ingreso de enfermedades exóticas como Fiebre Aftosa, Peste Porcina, BSE, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, PEC.
- Coordinar las acciones del programa frontera norte B - Actividades suplementarias para la prevención de la Fiebre Aftosa.
- Continuar con la ejecución del plan de lucha contra la garrapata.
- Implementar un control fito-zoosanitario de tráficos vecinales y equipajes acompañantes para la prevención del ingreso de enfermedades.
- Coordinar las acciones del programa de prevención al ingreso de Huanglonbing (HLB) y del Programa de viveros.
- Fortalecer acciones en el marco de agricultura familiar.
- Supervisión de plantas (frigoríficos, productos de alimentos para animales, etc.) en el ámbito del área de Inocuidad Agroalimentaria.
- Certificación fito y zoosanitaria internacional.
- Coordinar el sistema VIMO (vigilancia y monitoreo de enfermedades de los vegetales).
- Fortalecer acciones para mejorar la inocuidad de productos de origen vegetal y animal.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Mesopotamia	27.931.380
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Mesopotamia	21.850.803
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Mesopotamia	17.079.071
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Mesopotamia	45.539.624
TOTAL:			112.400.878

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	112.400.878
Gastos en Personal	86.030.160
Personal Permanente	52.678.763
Personal Temporario	221.961
Servicios Extraordinarios	13.854.819
Personal contratado	19.274.617
Bienes de Consumo	3.708.967
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	59.793
Textiles y Vestuario	10.453
Productos de Papel, Cartón e Impresos	264.118
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.271.231
Productos Metálicos	26.404
Otros Bienes de Consumo	1.076.968
Servicios No Personales	22.661.751
Servicios Básicos	1.562.309
Alquileres y Derechos	3.903.251
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	749.797
Servicios Técnicos y Profesionales	7.439.754
Servicios Comerciales y Financieros	791.692
Pasajes y Viáticos	7.378.936
Otros Servicios	836.012

Subprograma 12
OPERACIONES REGIONALES SANTA FE

UNIDAD EJECUTORA
CENTRO REGIONAL SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Santa Fe, de las acciones operativas y de apoyo técnicas, administrativas y legales contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Fomentar los sistemas de autogestión implementados por el organismo para la realización de trámites para productores, exportadores e importadores.
- Coordinar y supervisar las acciones del Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa.
- Coordinar y supervisar las acciones del plan superador de brucelosis bovina.
- Coordinar y supervisar las acciones del Plan de Control y Erradicación de la TBC.
- Coordinar y supervisar las acciones de los Planes de Lucha contra las Enfermedades Zoonóticas y otros planes sanitarios.
- Coordinar y supervisar el plan de lucha contra la garrapata.
- Inspeccionar y habilitar establecimientos y tambos para la Unión.
- Habilitaciones de remates feria/lavaderos de camiones.
- Inscripción de granjas avícolas.
- Vigilancia epidemiológica a través de muestreos.
- Vigilancia plan CREHA a través de muestreos de campo.
- Controlar y certificar establecimientos lácteos y avícolas de exportación.
- Inspección y habilitación de establecimientos lácteos (Plantas Federales).
- Coordinación de las actividades de Apicultura.
- Coordinar y supervisar las acciones de los programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria para la exportación de productos específicos.
- Inspeccionar y certificar las condiciones fitosanitarias y de calidad de exportación de vegetales, sus productos y subproductos, según lo normado por la Ley de Sanidad Vegetal, normas complementarias y protocolos específicos.
- Habilitación y manejo de Centros de Inseminación y material reproductivo.
- Inspeccionar, verificar la trazabilidad y certificar exportaciones de cítricos.
- Habilitar playas y/o terminales de carga - Res. SENASA N° 215/14.
- Coordinar y supervisar actividades de vigilancia específica relacionada con frutas de carozo, arándanos, cítricos, hortalizas y frutas finas, especialmente frutilla.
- Intensificar acciones de control sobre residuos orgánicos provenientes del exterior, incluyendo a las barcasas que transitan por la hidrovía desde países limítrofes.
- Incrementar acciones de control coordinadas con organismos que actúan en frontera, como Aduana

y Prefectura.

- Propiciar la interacción del Programa de Agricultura Familiar (PAF) con instituciones públicas y privadas de la Región.
- Control de transporte de agroquímicos, rastreos aleatorios.
- Coordinar y supervisar actividades de vigilancia y monitoreo relacionadas con frutos de carozo, cítricos, hortalizas, forestales, cereales y oleaginosos, a fin de realizar la detección de nuevas plagas.
- Registrar a los operadores de material de propagación de los cultivos de mayor importancia económica, a fin de avanzar hacia la trazabilidad del material, con el objetivo de identificar el origen y detectar precozmente eventuales adversidades en el material.
- Realizar acciones de vigilancia específica sobre la enfermedad cuarentenaria (HLB) que afecta a cítricos.
- Registrar a los productores agrícolas mediante el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), a fin de, contar con la información que permita ubicarlos cuando se comprueben situaciones que impliquen un riesgo para la protección vegetal, el comercio nacional e internacional.
- Coordinar acciones de monitoreo, fiscalización y control del Programa Nacional del Picudo del Algodonero (PNPEPA).
- Controlar en base a las normas fitosanitarias vigentes de importación y el movimiento de productos vegetales, minimizando los riesgos de introducción y dispersión de plagas.
- Registrar establecimientos dedicados a la actividad algodonera: desmotadoras, operadores intermediarios e hilanderías.
- Inspeccionar y fiscalizar la aplicación de tratamientos para embalajes de madera, maderas de soporte y/o acomodación de mercadería de exportación.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Santa Fe	28.900.980
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Santa Fe	34.928.489
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Santa Fe	73.492.397
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Santa Fe	48.388.106
TOTAL:			185.709.972

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	185.709.972
Gastos en Personal	151.800.333
Personal Permanente	100.167.150
Servicios Extraordinarios	27.638.874
Personal contratado	23.994.309
Bienes de Consumo	4.113.863
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	105.498
Textiles y Vestuario	8.470
Productos de Papel, Cartón e Impresos	332.499
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.359.529
Productos de Minerales No Metálicos	22.230
Productos Metálicos	29.316
Otros Bienes de Consumo	2.256.321
Servicios No Personales	29.795.776
Servicios Básicos	1.730.636
Alquileres y Derechos	4.465.697
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.128.039
Servicios Técnicos y Profesionales	5.436.859
Servicios Comerciales y Financieros	496.184
Pasajes y Viáticos	15.481.059
Otros Servicios	1.057.302

Subprograma 13
OPERACIONES REGIONALES ENTRE RÍOS

UNIDAD EJECUTORA
CENTRO REGIONAL ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Entre Ríos, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Continuar con la implementación del Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Promover convenios y acuerdos de cooperación con instituciones y organismos que permitan optimizar el accionar del Centro Regional.
- Incrementar las actividades transversales de Agricultura Familiar y Gestión Ambiental.
- Fortalecer la implementación de todos los sistemas informáticos (SIGAD, SIGSA, SIGICA, SIGPV, SIGPRE, SIGTI, SIGLAB, SIGAFA) operativos en la región y la autogestión.
- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.
- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas de gran impacto en la región (FA, Zoonosis, TBC, Brucelosis, garrapatas, aves, cerdos, equinos, apicultura, acuicultura, tambos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos vinculados a Sanidad Animal.
- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.
- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de vigilancia, detección, prevención, control de plagas de los vegetales y sus productos, y la certificación fitosanitaria para la exportación dentro de la jurisdicción, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.
- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas con gran impacto en la región, HLB; mosca de los frutos, viveros, caten, certificación fitosanitaria, sanidad forestal, sanidad cítrica, exportación de cítricos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos vinculados a Protección Vegetal.
- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.
- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de higiene, inocuidad y calidad de las materias primas, productos, subproductos y derivados de origen animal y

vegetal de su competencia, y la certificación higiénico-sanitaria y de calidad, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.

- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas con gran impacto en lo regional (faena aves, ovoproductos, faena de vacunos, equinos y cerdos, pesca y acuicultura, insumos y piensos, CIPOV, Lácteos y Apícolas, Calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, frutas, hortalizas y aromáticas, certificación de exportación, importación de productos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos y/o instalaciones involucrados en la producción, procesamiento y elaboración.
- Fortalecer la participación activa en las comisiones regionales y/o provinciales en la materia.
- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Entre Ríos	24.051.923
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Entre Ríos	14.452.597
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Entre Ríos	24.446.594
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Entre Ríos	45.960.078
TOTAL:			108.911.192

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	108.911.192
Gastos en Personal	70.381.924
Personal Permanente	59.034.423
Personal Temporario	528.946
Servicios Extraordinarios	8.363.987
Personal contratado	2.454.568
Bienes de Consumo	2.343.186
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.596
Textiles y Vestuario	6.412
Productos de Papel, Cartón e Impresos	198.121
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	943.075
Productos de Minerales No Metálicos	769
Productos Metálicos	14.007
Otros Bienes de Consumo	1.118.206
Servicios No Personales	36.186.082
Servicios Básicos	1.008.029
Alquileres y Derechos	3.548.864
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.197.456
Servicios Técnicos y Profesionales	20.111.359
Servicios Comerciales y Financieros	777.689
Pasajes y Viáticos	9.152.450
Otros Servicios	390.235

Subprograma 14

OPERACIONES REGIONALES METROPOLITANA

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO REGIONAL METROPOLITANO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Metropolitano, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Fortalecer el sistema de emisión de los Certificados Veterinarios Internacionales (CVI) que se gestionan en el área.
- Mejorar y desarrollar nuevos sistemas a fin de optimizar el registro y control de las operaciones de exportación e importación que se gestionan en el área.
- Fortalecer las acciones desarrolladas en el marco de la agricultura Familiar.
- Fortalecer el accionar del personal en el terreno, en particular en el marco del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo y Reconquista.
- Adecuar la operatividad del personal de la inspección veterinaria del mercado de Liniers a las actuales necesidades operativas.
- Establecer los mecanismos necesarios en el ámbito de la región Metropolitana una manera de asegurar el cumplimiento de la Resolución SENASA N°199/13, para los establecimientos de CATEM y FEM habilitados.
- Fortalecer las acciones en el marco de la Disposición SENASA N°04/13, inspeccionando a los operadores registrados e incorporando a todo operador que no cumpla con la norma vigente.
- Controlar, monitorear y efectuar los seguimientos necesarios de los predios cuarentenarios habilitados.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales para fiscalización de productos, sub productos y sus partes de origen vegetal, en las operaciones de comercio exterior.
- Implantar los mecanismos que se requieren en el ámbito del Centro Regional Metropolitano de forma que se asegure el cumplimiento de las siguientes pautas:
 - Ser un referente del sistema de inocuidad;
 - Desarrollar capacidades para poder definir y establecer acciones correctivas y preventivas en cualquier parte de los diferentes procesos;
 - Generar un nivel de confianza y reconocimiento a nivel internacional, respaldados en buenos servicios, mejores controles y minimizar riesgos en todos los estratos que se vean involucrados.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Metropolitano	56.767.585
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Metropolitano	65.318.491
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Metropolitano	192.408.650
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Metropolitano	83.691.987
TOTAL:			398.186.713

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	398.186.713
Gastos en Personal	374.225.015
Personal Permanente	170.675.841
Personal Temporario	1.083.847
Servicios Extraordinarios	151.355.167
Personal contratado	51.110.160
Bienes de Consumo	3.414.231
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	260.129
Textiles y Vestuario	10.709
Productos de Papel, Cartón e Impresos	633.183
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	991.683
Productos de Minerales No Metálicos	5.910
Productos Metálicos	9.882
Otros Bienes de Consumo	1.502.735
Servicios No Personales	20.547.467
Servicios Básicos	949.050
Alquileres y Derechos	1.308.568
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.095.700
Servicios Técnicos y Profesionales	5.108.131
Servicios Comerciales y Financieros	640.604
Pasajes y Viáticos	7.580.974
Otros Servicios	2.864.440